



## El Congreso retrasa la aprobación de la 'Ley Ómnibus'

### Directiva Europea

#### Unión Profesional presenta 15 enmiendas, ampliándose el plazo de modificaciones hasta el 6 de octubre

El plazo para la presentación de enmiendas parciales a la tramitación del proyecto de *Ley Ómnibus* se ha prolongado hasta el próximo 6 de octubre.

Esta futura norma, que modi-

fica, entre otras, la Ley de Colegios Profesionales y la de Sociedades Profesionales, servirá para la transposición de la Directiva Europea de Servicios cuyo plazo de adaptación vence el 28 de diciembre del 2009.

Por su parte, la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso cumplió sus deberes y aprobó el miércoles con competencia legislativa plena, la Ley sobre el libre acceso a las activi-

dades de servicio y su ejercicio o *Ley Paraguas*).

Fuentes jurídicas han señalado a NEGOCIO que es posible que la *Ley Ómnibus* sufra nuevas ampliaciones. El Congreso de los Diputados debatió ayer la enmienda a la totalidad del texto presentada por ERC e IU-ICV, finalmente rechazada con los votos de PSOE, PP, CIU y PNV.

Por su parte, Unión Profesional (UP) ha hecho llegar a los

distintos grupos parlamentarios sus 15 propuestas de enmiendas que persiguen dos objetivos principales: incrementar el grado de seguridad jurídica del proyecto de ley y mejorarlo técnicamente.

Entre las modificaciones propuestas por el organismo presidido por Carlos Carnicer destaca que cuando un colegiado actúe fuera del territorio de su colegio de adscripción, informe

del inicio de su actividad profesional al colegio de destino.

Respecto a la publicidad de servicios profesionales, UP pide que se regule con "la finalidad de salvaguardar la independencia, dignidad e integridad de la profesión, así como el secreto profesional", como así lo expone la Directiva. La directiva no es excusa para hacer una reforma, sino que la directiva es la referencia de la reforma. ♦ A. G.



C. Carnicer presidente UP. NGC